Ulumo cimbio soliszier VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY	DRID,—COTIZACION OFIC					CANTING PRIVAT		
Fechag	610	# POR 100 PERFECTION INTERNOS	Professional Lands of State Control	- Citing eum	oto anterior	VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal do cada título	Des- embolsado	CAMBIOS DE HOY	===
		(22 Agosto de 1919	0/0	Fechas	0/0	ACCIONTES	Posotas	0,0	olo	
8-5-923 8-5-523	71,50	ferie F, de 50.000 pesetas nominalas	71 30	8-5-928	585,00	Banco de España	500		#0# 00 E0# KO	
8-5-523	71,59 71,45	> E, de 25.000 > 0	7i,40 y 35	5-5-923	247,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500	İ	585,00 y <b>585,50</b> 244,00	
	71,60	> D, de 12,500 > > C, de 5,000 > >	71,26 71,40	4-5-923 25-4-923	258,00 85,00	Banco Hipotecario de España Banco de Castilla	500	,	257,00	
-5-923 -5-923	71,50 71,50	> B, de 2,500 >	71,40	4.5.923	195,00	Banco Hispano-Americano	250 500	90	195,00	
-5-923	71,00	> A, de 500 >	71,40	7-5-924	150,00	Banco Español de Crédito	250	]	149,00	
·5-923	71,00	> G, de 100 p * * * * * * * * * * * * * * * * * *	71,00 71,00	8-5-923	357,00	Unión Española de Explosivos	100	]	357,00	
-5-923	71,85	En series diferentes	71,40	8-5-923 7-5-923	91,00 40,50	Socied, Gral. Azu-(Preferentes.	500 500	1	: 40.00	
1		1	<b>,</b> '	4-5-923	104.50	carera España Ordinarias Altos Hornos de Vizcaya	500	1	40,00	
		4 FOR 100 PERPETUO MATERIOR	1	8-5-923	366,00	Ferrocarriles de M. Z. A	475		365,50 ptas.	i.
		Esiampilistio.	V	5 7 693	365,00	Idem Norte de Espaßa	475		1: .	
5.928	86,50	Berie F, de 24.000 posstas nominales	86,40	8-5-923	236,50	B. Español del Rio de la Plata.	100 pesos	}	237 id.	
-5-923	86,60	> E, de 12.000   9	186,15	1		OBLIGACIONES		Intorés anual		
-5•923  •5-023	87,00	> D, &c 6.000 0	87,20	19-1-923	364,00	Bonos del Banco de España	500	DOL 1044		
-5-923	87,25 87,25	» C, de 4000 »	67 0F	8-1-923	89,00	Cédules del Banco Hipotecario.	500	4	88,75	
-5-923	87,25	> B, de 2.000 1 2 > A, de 1.000 > 2	87,25 87,25	8-5-923	100,55	Idem id, id	500	5,	100,25	
5-923	<b>87,</b> 00	> G. de 100 > 3	87,25	8-5-923	110,00	Idem kl. 2d	.500 500	ti	109,90	
.5-923 .5-923	87,000 87.00	) » H, de 500 »	87,25	8-5-923 7-5-923	74,59 92,00	F. C. M. Z. A., Va-Serie A.	500	5		
7	87,00	En series diferentes		21-2-923	77,86	Iladolid a Arien	500	44	•	
		4 POR JOO AMORTIZATE		21-4-523	72,00		500	4 }		
3-5-923	00.0=			20-1-923 26-5-922	63,50	Idem Norte de Espa-32. serie.	500 500	3		
-5-923	80,25 80,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		18-ö-921	58,25 53,00	fia. Emisión 17 de 3.º serie.	-500	3 3	-	
-5-923	89,25	> D, de 12,500 3 2 3		18-11-920	62,00	Enero 1998 4. serie,	600	3		
•5-923	83,25	» B, de 2,500 »		20-1-923	<b>5</b> 9,50	is. serie.	500	1		
-5-923 -1-923	89,25 89,50	» A, de 500 »	90,00		]]	'Ayuntamiento de Madrid		1		
, , , , , , ,	00100	Ru series diferentes		7-5-923	83,50	Obligaciones	500	ŀ	09.50	
		S PCE 100 AMORTIZABLE		7-5-923	94,00	byuloniaciones del Interior	500	}	83,50 94,76	
3 <b>-5-9</b> 23	חר מד	II ' <del>"</del> '		° 8-5-923	88,75	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500		•	
923	96,05 93,20	Serie F. de 50.000 pesetan nominales E. de 25.000 >	96,40   96,40 y <b>50</b>	8-5-923	88,00	Idem id. 1918	500 500	1	83,25	
-5.923	95,25	D, de 12.500 1 3	96,40	28-4-923	95,00	Cendum der	000	6732 WHE		
1-5-923 1-5-923	96,25	> C de 5.000 > >	96,75			The state of the s		e. N. a. Mali	t. San	150 H
3-5-923	96,26 97,20	> B, de 2500 P P P P P P P P P P P P P P P P P P	96,25	PESE'	Tas nomi	NALES NEGOCIADAS	CAMRIO	OS SORREE	ic expranjero	
5-5-028	96,30	En series diferentes	96,90	A 000 300	nerneiun al	centado 225,300				
		S POR 100 AMORTIEARES,				**************************************	Paris, a	la vista, che	que, 175.000 francos	a
	· Man	9 tou too smontanes		ldem fin p	róxuno	***************************************	- 40,2V peseta -100,000 o 333	11 UUI 100 B	ancos —50,000 a 43, a 43,65.—75,000 a 43,7	40
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	вызыбы D3 1917	]	4 por 100	amortizable	3 (100 . ]				
5-4-923	96,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	Acciones del Banco de España 155.500 Londres, a la vista, cheque, 1,000 libras 30,28 pesotas una2,000 a 80,34,		8.					
1•3•928   5•4•92 <b>3</b>	96,75 96 15	) E, de 25.000 ) y	Idem del Banco Histograpio 8:500							
-5-923	96, 16 95 <sub>1</sub> 25	D, de 12.500 p	96,25, 35 y.45	l- Idem de la	Arrendata	ria de Tabacos 2.000	Now-York a 6,58 posets	c, a la vista,	cheque, 17.500 dollar	rsʻ
-5-923	98,25	B, de 2.500 >	96,25 y 35	Agucarera.	Preterent	11.500				
8.5.923	90,25	> A, de 500 1) >	98,25 v 95	Cédelas de	d Bauco Hi	potecario al 5 % 7.000	•Roma, a la	vista, chequ	ue, 75.000 liras a 31,6	60
8-5-928	96,25	En diferentes series	1	Barrer Cut		28,500	pesetas por	ivo iiras.		,

# SUBASTAS

# HNISTERIO DE FOMERIO

#### DIRECCION GENERAL DE CERAS PUBLICAS

SECCIÓN DE PUERTOS

Recibidas las noticias que faltaban de varias Jefaturas de Obras públicas de previncia, respecto a presentación de preposiciones para optar a la subasta de adquisición de adequines con destino a la instalación de grúas y transbordadores en el puerto de Cartagena; subasta que debiendo celebrarse el día 5 de los corrientes fué suspendida por carencia de aquellas noticias esta Dirección general ha dispuesto que la mencionada subasta se celebre el próximo día 14 del mes actual, a las doce horas.

Madrid, 8 de Mayo de 1923.—El Director general, Nicoláu.

S-801

En virtud de lo dispuesto per Real orden de 21 del corriente mes, esta Dirección general ha señalado el día 30 del próximo mes de Mayo, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de ampliación del muelle que limita por el Sur la dársena actual del puerto de Ferrol, provincia de La Coruña, cuyo presupuesto de contrata es de trescientas catorce mil cehocientas cincuenta y siete pesetas sesenta y nueve centimos (314.857,69). La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911, en Madrid, ante la Dirección general de Obras publicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallandose de manifiesto, para conccimiento del público el presupuesto, condiciones y planes correspondien-tes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provinca de La Coruña.

Se admitirán proposiciones en el Negeciado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 25 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos civaes de la Península, en los mismos días y

horas.

Las proposiciones se presentarán en priegos cerrades, en panel sellado de la clase octava, arregiandose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente come garantía para temar parte en la subasta será de 15.743 pesetas en mejálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado per las respectivas disposiciones vigenies; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten des o mas proposiciones iguales, se verifi-

cará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el termino de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de

Madrid, 30 de Abril de 1923. - El Director general, Nicolau.

## Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., según tédula personal núm. ... enterado del anun-cio publicado con fecha 30 de Abril Ultimo y de las condiciones y reguisitos que se exigen para la adjudicaofón en pública subasta de las obras de ampliación del muelle que limita nor el Sur la dársena actual del puerto de Ferrel, provincia de Coruña, se compremete a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .. (Aquí la prepesición que se haga admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será descenada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y centimos, escrita en letra por la que se compromete el preponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se anada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-699

### CANAL DE ISABEL II

Concurso núm. 1 para la adquisición de aparates de maniobra de las compuertas del embalse de Puentes Viejas.

En conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en su sesión de 30 de Abril último, esta Convisaría Regia ha acordado la adquisición por concurso, de los aparafos de maniebra y bancadas de las compuertas del desagüe bajo del embaise de Puentes Viejas.

El presupuesto de dicha adquisición es de 17.500 pesetas, y el depósito provisional para tomar parte en el

concurso de 500 pesetas.

Los plieges de condiciones y demás detalles se hallarán de manificato, desde la publicación de este anuncio, en la Dirección Técnica del Canal de Isabel II.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaria del Canal hasta las catorce horas del día 9 de Julio próximo, acompañadas cada una del resguardo que acredite haber constituído en la Caja general de Depósitos, en la del Canal o en la del Banco de España, el depósito provisional: en efectivo, en Cédulas del Canal de Isabel II o en valores del Estado, al tipo que está asig= nado por las disposiciones vigentes.

El concurso se celebrará el día 11 de Julio próximo, a las dece heras, en el Salón de Juntas de este Canal, Alarcón, 7, segundo. No se adoptará resolución alguna en el acto del concurso. limitandose a leventar acta del resultado que, en unión de las proposiciones presentadas, se someterá en la forma reglamentaria a la resolución del Consejo de Administración, el cual se reserva la facultad de adjudicar el concurso o desechar tedas las proposiciones presentadas, si por cualquiera circunstancia no considerase ninguna admisible.

Madrid, 8 de Mayo de 1923.-El Comisario Regio, J. Pérez-Caballero.

S-390

Concurso núm. 2 para la adquisición de aparatos de maniobra de las compuertes del embalse de Puentes Vicjas.

En conformidad con lo acordado por ei Consojo de Administración en su sesión de 30 de Abril último, esta Comisaria Regia ha acordado la adquisición por concurso de los aparatos de maniobra y bancadas de las compuertas del desagüe alto del embalse de Pucates Vicias.

Ili presupuesto de dicha admisición es de 25.000 nesetas, y el denósito provisional para tomar parte en el concurso de 500 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás detalles se hallarán de manificato, desde, la publicación de este anuncio, en la Dirección Técnica del Canal de Isabel II.

Las preposiciones se admitirán en la Secretaria del Canal, hasta las ca-torce horas del día 9 de Julio préximo, acompañadas cada una del resguardo que acredite haber constituído en la Caja general de Depósitos, en la del Canal o en la del Banco de España, el depósito provisional: en efectivo, en Ceduias del Canal de Isabel II o en valores del Estado, al tipo que esta asignado por las disposiciones vigentes.

El concurso re colebrará el día 11 de Julio próximo, a las dece y media horas, en el Salón de Juntas de este Canal, Alarcón, 7, segundo. No se adoptará resolución alguna en el acto dot concurso, limitándose a levantar acta del resultado que, en unión de las proposiciones presentadas, se someterá en la forma reglamentaria a la resolución del Censejo de Administr<del>a-</del> ción, el cual se reserva la facultad do adjudicar el concurso o deseshar tra das las proposiciones presentadas, st por cualquier circunstancia no cons derase ninguna admisible.

Madrid. S de Mayo de 1923.-El Comisario Regio, J. Pérez-Caballero.

S-831

Concurso num. 3 para la adquisti Uni de aparalos de maniobra de les com= puertas del embolse de Puentes-Vicjas.

En conformidad con le acordado por el Consejo de Administración en su sesión de 30 de Abril último, esta Comisaría Regia ha acordado la adquisición, por concurso, de los aparatos de maniobra y bancadas de las Tomas baja y superior del embalse de Puentes Vicias.

El presupuesto de dicha adquisición es de 16.000 pesetas, y el depósito provisional para tomar parte en el concurso de 500 pesetas.

Los pliegos de condicienes y demás Cetalles se haliarán de manificato, desde la publicación de este anuncio, en la Dirección Técnica del Canal de Isabel II.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaria del Canal, hasta las caterce heras del día 9 de Julio próximo, acompañadas cada una del resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos, en la del Canal o en la del Banco de España, el depósito provisional: en efectivo, en Cédulas del Canal de Isabel II o en valores del Estado, al tipo que está asignado por las disposicio-

nes vigentes.

El concurso se celebrará el día 11 de Julio próximo, a las trece heras, en el Salon de Juntas de este Canal, Alarcón, 7, segundo. No se adoptará resolución alguna en el acto del concurso, limitándose a levantar acta del resultado que, en unión de las preposiciones presentadas, se someterá en la forma reglamentaria a la resolución del Consejo de Administración. el cual se reserva la facultad de adjudicar el concurso o desechar todas : 13 proposiciones presentadas, si por cualquiera circunstancia no considerase ninguna admisible.

Madrid, 8 de Mayo de 1923.-Fl Comisario Regio J. Pérez-Caballero.

S-802

# AYUNTAMIENTO DE MADRID

Esta Exema. Corporación ha acordado, en sesión de 14 de Julio último, y una vez obtenida la correspondiente autorización, anunciar subasta pública para enajenar el solar, propiedad de la Villa, sito en la calle de Murcia, entre la de Riego y Méndez Alvaro, con sujeción a los siguientes plieges de condiciones:

#### FACULTATIVAS

El selar objeto de esta subasta es el que representa en el plano que obra en el expediente, sito en Madrid, manzana 477 de la tercera Sección de Ensanche, distrito judicial y municipal del Hospital, barrio de Santa María de la Caneza, y propiedad número 135 del inventario de Propiedades de la villa de Madrid de 1921.

La extensión o cabida del solar es de 1.833,13 metros cuadrados con 28 decimetros cuadrados, y linda: al Norte, con la calle de Murcia, en linea de 61,20 metros; al Este, en linea de 4,60 metros, con solar de los Sres. Herederos de D. José Sunsi; al Suresto, con este terreno, en longijud de 60.40 metres; al Sudoeste, con terrenos de D. Valentín Ruiz y herederos de D. Ruperto Martin, en longitud de 63,80 metros, y al Neroeste, en línea de un metro, con terreno de la via pública.

El precio tipo de faza parà la su-basta es de 50 pesetas per metro cua-

drado, o sea, en total de suma, de 91.655,50 pesetas, sin que se admita preposición alguna que no cubra el tipo señalado.

El adquirento se compromete a desmentar el solar en el plazo de un año, desde la fecha de su adquisición.

Hecha la adjudicación del solar por el Exemo. Ayuntamiento, se procederá a la rectificación de las dimensiones y superficie del mismo, a cuyo fin el adquirente nombrará un Perito Arquitecto que, en unión del municipal, procederá a la medición y limitación definitiva, base del acta que habrá de determinar esimismo en definitiva el precio total de la venta.

Para tomar parte en la subasta es necesario consignar en la Caja generai de Depósios una fianza provisio-nal equivalente al 5 por 100 del fipo de tasación, o sea el valor de pese-

tas 4.582.82.

Al adquirente podrá develvérsele esta fianza provisional tan pronto se acredite que el desmonte del solar está terminado dentro del plazo antes señalado. Si pasado este plazo de un año no se hubicse hecho el desmonte, la fianza quedará de propiedad del excolentísimo Ayuntamiento.

Madrid, 9 de Junio de 1922.-El Arquitecto de la tersera Sección de Ensanche, Lorenzo Gallego.

#### ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

1.ª La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el artículo 18 del Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales, el día 7 de Junio de 1923, a las doce, en la pri-mera Casa Consistorial, Plaza de la Villa, número 4, bajo la presidencia del Exemo, Sr. Alcalde o del Teniente o Concejal en quien al efecto delegue, asistiendo también al acto otro señor Concejal, designado por el Ayunlamiento, y uno de los señores Notarios del Ilustre Colegio de esta capital. 如何有的問題

2.ª Les plieges de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manificato en la Secretaria del Exemo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), durante las lioras de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

3.ª El precio tipo para esla subasta será el determinado en las condiciones facultativas, o sea el de 50

pesetas cada metro cuadrado.

4.3 Los licitadores que concurran a esta subasta habrán de censignar en la Caja general de Depósitos, o en la Tesorería municipal, la fianza provisional de 4.582,82 pesetas, consis-tentes en el 5 per 100 del importe total de la misma, nudiendo verificario en metálico o en cualquiera de los valeres e signes que determina el ar-Mendo 12 de la Instrucción antes citada, computándose éstos en la forma que se establece en el artículo 13 de la misma Instrucción.

5.4 Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en es

Negociado de Subastas de la Secretaría (primera dasa Censisterial), en los días hábiles, desde el siguiente al enque aparezca inserto el correspon-diente anuncio en la GACETA DE MA-DRID, liasta el anterior en que aquélla haya de tener lugar, y durante ras heras de diez de la mañana a dos de la tarde, y en la forma y modo que se expresa en el artículo 18 del Real decrelo de 24 de Enero de 1905.

6.4 El licitador a cuyo favor quede el remate se obliga a concurrir a las Casas Consistoriales el día y hora que se le señale a otorgar la correspendiente ascritura, así como para hacer efectivo el importe de la adjudicación deniro del plazo de diez des, a contar desde el signiente al en que se le notifique la adjudicación definitiva.

Si el rematante no concurriera 7.a al otorgamiento de la escritura o no llenase las condiciones precisas para ello dentro del plazo señalado y do una prórroga, que sólo podrá serle concedida por causa justificada, sin que en ningún caso pueda exceder de cinco días, se tendrá por rescindido el confrato a perjuicio del mismo rematante, con los efectos del artículo. 24 de la repetida Instrucción.

8.ª El hecho de presentar una proposición para la subasta constituye al licitador en la obligación de cumplin. el contrato si le fuese definitivamente adjudicado el remate; pero no le da más derecho, cuando le fuese aljudicado provísionalmente, que el de apelar contra el acuerdo de la adjudicación definitiva, si se creyese nerjudicado por el acuerdo. El excelentisimo Ayuntamiento sólo queda obligado para la adjudicación definitival 9.º El contralista no podrá pedig:

aumento o disminución del precio en, que hubiese quedado el remate, seaj cualquiera la causa que alegue, porque éste tendrá lugar a riesgo y ventura tura.

10. El contratista, para tedos los incidentes a que pudiera dar tugar esta suhasta, renuncia el fuero de su: Juez y domicilio, y expresamente se) somete a los Tribunales de esta

Corte.
11. El contratista queda obligado a satisfacer los gastos de escritura; sus copias y demás que origine la subasta, así como el importe de la inserción de todos los documentes que lo hayan sido para la misma en los diarios oficiales de Madrid y Boletín Municipal, presentando al efecto, antes de formalizar la escritu A o acta de remate, el correspondiente resaguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe. También queda obligado el contratista a satisfacer a la Hacienda pública el importe de los derechos reales, si los devengase, y el de cualquiera otra contribución o impueste, a cuyo fin adquiere el compromiso de presentar la escritura de adjudicación en las oficinas líquidas dentro de los plazos legales. 12. Todo licitador que concurriese

a la subasta en representación de otro o de cualquiera Sociedad, deborá incluir dentro del pliego cerrado /--

presente, además de la proposición que haga, ajustada al modelo inserto en los anuncios, copia de la escritura de mandato, o sea del poder o dobumento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar a nombre y en représentación de su poderdante, cuyo documento o poder ha de haber sido, previamente y a su costa, bastanteado por cualquiera de los señores Letrados censistoriales.

13. Las proposiciones para optar a esta subasía deberán ser extendidas en papel del Timbre del Estado de la clase ectava, y los resguardos de los depósitos provisionales se presentaran debidamente reintegrados con un sello municipal de diez peseias, espe. cial de subastas, por cada 500 pesetas o fracción de ellas, según le estable-cido en el presupuesto municipal vigente; y si a cualquiera de aquellos faltase el todo o parte del indicado reintegro, será exigido en el acto ar licitador por el Sr. Presidente, reteniéndose su resguarde, en care de negarse a satisfacerlo, hasta fento que lo verifique o se le descuente el im-porte de la falta de la fianza provisional que al efecto hubiere consignado.

Madrid, 24 de Junio de 1922.-El Secretario, F. Ruano.

.; Diligencia.—Por la presente se bace constar que, en cumplimiento a to dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, ha sido anunciada esta subasta du-gante el término de diez días, sin que contra la misma se hava formulado reclamación alguna.

Madrid, 7 de Mayo de 1923.—El Oficial del Negociado, Francisco Díaz Villar.—V.° V.°: El Secretaric, F. Buano.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Eslado de la clase octava, y ai presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de enajepación del solar de la calle de Murcia").

🐍 Don ...., que vive .... enterado de las condiciones de la subasta en pública ficitación para enajenar el solar pronicidad de la Villa, sito en la calle de Murcia, entre la de Riego y Méndez Alvaro, anunciada en la Gaceta de Madrio y en el Boletín Oficial de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas. se compromete a tomar a su cargo or-Ma adquisición con estricta sujeción a cllas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo o con el aumento de ... tanto per ciento (en detra) en el precio tipo.) 🕻 Madrid, ... de ... de 191 ...

(Firma del proponente.)

💃 Lo que se anuncia al público para ju conceimiento.

Madrid, 7 de Mayo de 1923.—El Se-pretario, F. Ruano. S—889

# ADMINISTRACION PROVINCIAL

## DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS ARREN-DADAS

En cumplimiento a lo ordenado por la Dirección general del Timbre y de conformidad con lo establecido por el articulo 45 del vigente Reglamento del procedimiento, en las reclamaciones económico-administrativas de 13 de Octubre de 1903, se requiere a do-na Gracia Jobiña y Gual, que en 14 de Febrero de 1922 tenía su demicifio en esta ciudad, calle Bruch, núm. 14, para que dentro del plazo de diez días. que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación de este requerimiento, manifieste a esta Delegación de Hacienda, Sección de Ren-tas Arrendadas, el domicilio actual donde le pueda ser girada visita de inspección erdenada-por élcho Centro directivo para dictar acuerdo definitivo en expediente sobre petición de auxilios formulada al amparo de la lev de 2 de Marzo 💸 1917 per dicha interesada.

Barcelona, 5 de Mayo de 1923.-El Administrador de Rentas Arrendadas, J. M. Bayton. P-3153

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE JUMILLA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Feliciano Ramos Bernal de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dis-puestos en la vigente ley de Recluta-miento y Reemplazo del Ejercito, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Feliciano Ramos Bennal se sirva participario a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedéntes.

El Citado Feliciano Ramos Bernal es hijo de Antonio y de Ginesa, y euenia cuarenta y oche años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boga regular, color trigueño, frente

espaciosa, sin señas particulares.

Jumilla, 11 de Marzo de 1923.—
El Acalde, Luis Ruiz.

5. M-2444

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA BAÑA

Tramifado en este Ayuniamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Francisco Noenlle, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, v a los

efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamonto de 2 de Diciembre de 1914, se publica el prosente por si alguien tiene comoci-miento de la actual residencia del aludido Francisco Nocalle, se sirva participarlo a esta Alcakiia con la mayor suma de antecedentes.

El citado Francisco Nocalle es hijo de Manuela y enenta treinta y tres años de edad, sin otras señas cono-

cidas.

La Baña, 12 de Marzo de 1923. El Alcolde, Francisco Suárez.

M-2457

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para jestifi-car la ausencia de Juan Camaño Novo, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su parodero durante costo tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejércho, y en especial del articulo 145 de su Regiamento de 2 de Diesembre de 1914, se publica el presente por si alguica tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Juan Caamaño Novo, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de ante-cedentes.

El citado Juan Caanzaño Novo es hijo de Demirko y de María, cuenta enarchia y cinco años de edad y sin otras señas concelhas.

La Baña, 12 de Marzo de 1923.— El Abalde, Francisco Suárez.

M--2456

# ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LIJAR

Por este Ayuntamiento y a instancia dei mozo Juan González Martinez, número 6 del reemplazo del año 1922, se ha instrufdo expediente justificaliyo para acreditar la ausencia por mús de diez años e ignorado paradero de su hermano Francisco González Martínez, y 2 los efectos dispuestos en los articulos 83 y 145 des Regiamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan cenocimiento de la existeriola y actual paradero del referido Francisco Gon zález Martinez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propo tiempo etto, llamo y emplazo al mencionado Francisco González Martinez, para que compareca ante mi autoridad o la del punto dende se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsel espanol, a fines relativos al servicio militar de su hermano Juan González

Martinez.

El repetido Francisco González Martinez es natural de Cartagena (Murcia), hijo de Marian González Balaslegui, y de Francisca Martis nez Caparrós; sus señas personales: estatura ragular, pelo castaño, cejas al pelo, color trigueño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada y fiene una cicatriz en uno da

los pómulos, sin poder precisar en cual de ellos.

Lijar, 26 de Marzo de 1923.—El Alcaide, Francisco Martinez.

M--2539

Por este Ayuntamiente, y a instancias del mozo José Soriano Sánchez, número 1 del reemplazo del corriente año, se ha instruído expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Miguel Soriano Sánchez, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Miguel Soriano Sánchez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

cal propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Miguel Soriano Sanchez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consul español a fines relativos al servicio militar de su hermano José Sogiano Sánchez,

es natural de Lijar, hijo de José Soriano Martínez y de Magdalena Sorreliez Fernández, y cuenta treinta años de edad. Su talla 1,000 metros, pelo eastaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba peblada, cara un poco alargada y color trigueño.

ASeñas particulares no tiene.

"Lijar. 26 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Francisco Martínez.—El Sceretario, Juan Molina. M—2540

# ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LORGA

4D. Juan Millán Caro, Presidente de la cuarta Sección de Rectuta.

Hallandome instruyendo diligencias para aereditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Salvador Carrasco Gázquez, hermano del mozo Juan Antonio Carrasco Gázquez, núm. 37 del reemplazo de 1923, por el presente se cita, llama y emplazar para que comparezca en esta población, regando a las personas que fuvieren conocimiento de su actual paradero se sirvan manifestarlo ante esta Atcaldía.

Lo que en cumplimiento del artículo 445 del Reglamento vigente para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo, se hace público por medipidel presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia.

FLorca, 9 de Marzo de 1923—El Pregidente, J. Millán.—El Secretario, Jegús Molina.. M—2458

# ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LOS LLANOS

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Eufrasio Martin Rodriguez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los

efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reempigzo del Ejército, y en especial del artículo 445 de su Reglamento de 2 de Diciembro de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la acfual residencia del aludido Enfrasio Martín Rodríguez se sirva participario a esta Alcaldía con la mayor suma de anicocientes.

El citado Enfrasio Martín Rodríguez es hijo de Matías y de Tomasa, cuenta 63 años de edad y es padre del mozo José Martín Lorenzo, número 30 del sorteo de 1922.

Les Llanes, 5 de Marzo de 1923.—El Alcaldo. Manuel González Hernández. M—2145

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Luis y Rosendo Gómez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 135 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Luis y Rosendo Gómez, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Luis Gómez es hijo de Federico y de Mercedes, cuenta cincuenta y cinco años de edad, y Rosendo Gómez es hijo de Luis y de María Dolores, cuanta veinte años, y son padre y hermano, respectivamente, del mozo Luis Máximo Victor Hugo Gómez Lorenzo, número 93 del sorteo de 1922.

Los Llanes, 5 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Manuel González Hernández.

M—2416

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Felipe Acosta Brito, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la viplazo del Ejército, y en especial del articulo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Felipe Acosta Brito, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Felipe Acosta Brito, es hijo de Felipe y de Rosario, cuenta veintisiete años de edad y es hermano del mozo Manuel Acosta Brito, mimero 35 del sorteo de 1921.

Los Lianos. 5 de Marzo de 1923.— El Alcalde, Manuel González Hernandez. M—2147

Tramifado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Esteban y José Gómez Cáceres, de más de diez años del cual resulta además que se Ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vi-

gente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del articulo145 de su Reglamento de 2 de Dioiembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de ta actual residencia de los aludidos Esteban y José Gómez y Caceres, se sirva participarlo a esta Alcaldia con la mayor suma de aniocedentes.

Los cilados Esteban y José Gómez Cáceres, son hijos de Pélix y de Juana, y son hermanos del mozo Eleuterio Gómez Cáceres, número 62 del sorteo de 1922.

Los Llanes. 5 de Marzo de 1923.— El Alcalde, Manuel González Hernandez.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Pedro Caiero Conzález, de más de diez años, del cual resulta además que se ignera su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Recmplazo del Ejército, y en especial del artículo145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Pedro Calero Conzález, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El clitado Pedro Calero González es hijo de Pedro y de Felicina, euenta treinta y tres años de edad y es hermano de mozo número 117 del sorteo de 1921, Angel Antonio Manuel Catero González.

Los Llanos, 5 de Marzo de 1923.— El Alcalde, Manuel González Hernández. N—2419

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Etionisio Castro Carmona, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Dionisto Castro Cardona, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Dichisio Castro Carmona es hijo de Dichisio y de María de los Doleres, cuenta veintinueve años de edad y es hermano del mozo Celso Antonio Castro Cármona, número 39 del sorteo de 1921.

Los Llanos, 5 de Marzo de 1923— El Alcalde, Manuel González Hernández. M—2450

Tramitado en este Avuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Jose María Hernández González y Juan Hernández de León, de más de diez años de los cuales resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vi-

gente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del ariáculo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los abudidos José Mexia Hernásdez Genzalez y Juan Hernández de León se sirva participarlo a esta Alcaleia con la mayor suma de antecedentes. Los citados José María Hernández

González es hijo de Pedro Hernández y de María Jesús González cuenta sesenta y seis años de edad, y Juan Hernández de León, es hijo de José María y do Atanasia y cuenta treinta y cuatro años de edad y son padre y hermano del mozo Tomás Hernández León, número 23 del sortco de 1920.

Les Llanes, 5 de Marzo de 1923.— El Akcalde, Manuel González Her-M-2451

Tramitado en este Ayuntamiento el eportuno expediente para justiflear la ausencia de Pedro Miguel de León Hernández, de más de diez años, del cual resulta además que se lignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispues-tos en la vigente ley de Recluta-miento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien fiene konocimiento de la alguien tiene conocimiento de la acinal resolencia del aludido Pedro Miguel de León Hernández, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de aniccedentes.

El citado Pedro Miguel de León Hernízidez es hijo de Antonio y de Deleves, cuenta reintigiata esta de Deleves, cuenta reintigiata esta de

Delores, cuenta veintisiele años de edad y es hermano del mozo Domin-go de León Hernández, número 102

del sorico de 1921.

Los Llanos, 5 de Marzo de 1923.

El Alcalde, Manuel González Her-M---2452 námiez.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justi-ficar la ausencia de Antonio y Aniceto Hernárdez Simón, de más de diez añes, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dis-puestos en la vigento ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Antonio y Aniceto Hernández Simón, se sirva participarlo a esta Alealdía con la mayor suma de antecedentes. Los citados Antonio y Aniceto

Hernández Simón, son hijos de José Marie y de Juana, cuentas cuarenta y dos y cincuenta y un años de edad y son hermanos del mozo Félix Anselmo Hernándiz Símón, número 27

El Abaide Manuel González Her-

del serico de 1908: Los Llanos, 5 de Marzo de 1983.-

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de León Manuel Hernández Pérez, conocido por Ma-nuel, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del articulo145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludito León Manuel Hernández Pérez, conocido por Manuel, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado León Manuel Hernández Pérez, es hijo de Gervasio y de Pi-lar, cuenta treinta y un años de edad y es hermano del mozo Ramón Hernández Pérez, número 44 del

sorteo de 1921.

Les Llanes, 5 de Marzo de 1923.— El Alcalde, Manuel González Her-M—2454

Tramitado en este Ayuntamiento ol oportuno expediente para jusia-ficar la ausencia de Matías Rodriguez y Breña, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora. su paradero durante dicho tiempo, y a les efectes dispuestes en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del arificulo145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludijlo Mahas Rodriguez Breña, se

anuano mamas mouriquez Brena, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

E citado Malías Rodríguez Breña es hijo de Juan José y de Hermenegida, cuenta cincuenta y nueve años de edad y es padre del mozo Mariano Rodríguez González, número 74 del servez da 1944. ro 74 del sorteo de 1914.

Los Llanos, 5 de Marzo de 1923.-El Alcalde, Manuel González Her-M---2455 nández.

# ALCALDIA CONSTITUSIONAL DE **WILLARINO**

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Secundino García, hermano del-mezo número 15 del reemplazo de 1922. Cayetano García García, hijo de Rafael y de María, vecino de San Cristóbal. Secundino co de las señas siguientes: estatura regular, pelo y cejas casta-nos, ojos idem, nariz regular, boca idem, orejas pequeñas barba afeitada, bigote idem, color trigueño; se hace público por medio de este canolo a los efectos prevenidos en el artículo 145 para la ejecución de la ley de Reclutamiento y reemplazo, hacer pública dicha ausencia a los efectos procedentes.

Villarino, 5 de Marzo de 1922.-El Alcalde, Ricardo Aivarez.

M-2154Jan 1806 - 47 8

# ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLAREAL DE ALAVA

Estando formándose expediente de excepción del carvicio en flas del sol-

dado Sabino Urréjola, como hijo de Angel Urréjola Záitegui, ausente más de diez años de su domicilio de Nafarrate, ignorándose su paradero, por la presente se hace público para que todo aquél que tenga conocimiento del referido Angel, lo comunique a esta

Alcaldía a la mayor brevedad.

Villarreal de Alava, 20 de Febrero de 1923.—El Alcalde, Francisco L. da Aréchaga. M-2155

#### alcaldia comstitucional de ZAMARA

Habiendose manifestado por el mozo número 26 del sorteo de esta villa y reemplazo de 1922, Andrés Naranjo Pino, que continúa la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su padre, Diego Naranjo Terreño, y a los efectos del artículo 145 del Regiamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamento, so pui blica el presente edicto con el fin de que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del ex-presado Diego Naranjo Torreño, se sirvan ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía.

Al prepio tiempo cito, llamo y em-plazo al referido Diego Naranjo Torreño para que comparezea ante mi Autoridad o la del punto donde se has lle, y si fucse en el extranjero, ante el Cónsul de España del punto de su

residencia, a fines relativos al servi-cio militar de su hijo Andrés. El referido Diego Naranjo Torrano es natural de esta villa, hijo de Andrés drés y Encarnación, de cuarenta y sois años de edad, de mediana estatura, moreno, obrero agricola, sin senas particulares.

Zehera. 6 de Marzo de 1923:-El M-2160 Alcalde, ilegible.

# arencios oficiales

#### BANCO DE ESPAÑA

ALGECIRAS

Habiendo sufrido extravio el resguardo de depósito transmisible núi mero 644 de pesetas nominales 6.000 en cuatro títulos de la Deuda persente al 4 por 100 interior, dos serie A, números 412.106 y 107, y dos serie B, números 93.660 y 93.708 se anuncia al público por segunda vez para el que se crea con derecho a reclamar le verifique deniro del plazo de dos meses a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales GAGETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento de este Banco; advirtiendo que, trans-curriendo dicho plazo sin reclama-ción de tercero se expedirá el co-rrespondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad. !
Algeriras a 16 de Marzo de 1923:
El Secretario, Angel del Cerro.
X—1272

X-1271

# BANCO DE ESPIRA ALMERIA

Habiéndose extraviado el resguar\_ do de depósido necesario número 174 consistente en 50.000 pesetas nominales de Deuda amortizable 4 por 100, expedido con fecha 7 de Octu-bre de 1911 por esta Sucursal del Banco de España, para quedar a disposición del Consejo superior de Emigración y constituído por D. Alfredo Rodríguez Burgos, como representante de la Compañía de Navegación a Vapor Cyp Fabre y Compañía, de Marsella, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reciamar lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación del primer anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Bolctin Oficial de esta previncia, según determina el artículo 6,º y 28 del Reglamento vigente del Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de torcero se expedirá el correspondiente duplicade, conside-rando nulo el primitivo resguardo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Almería, 5 de Mayo de 1923.—El Secretario, Nicolás A. del Olmo. X-1269

#### BANGO DE ESPARA

SAN SEBASTIAN

Habiendo sufrido extravio el resguardo de depósito necesario número 1.264, expedido por esta Su-cursal en 30 de Mayo de 1919, consistente en 25 títulos de la serie A del 5 por 100 amortizable, emisión 1917, por peselas 12,500 a favor del Sr. Marc Hirigoyen y a disposición del Sr. Administrador de la Aduana de Irún, para responder de su gestión como Agente y Comisionista en la Aduana de Irun, se anuncia al público per segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de dos meses, a confar desde la fecha de la primera inscreión de este anuncio en los periédicos oficiales GAGETA DE MADRID y Beletin Oficial de esta pro-vincia, según determina el articu-10 6.º del Regiamento vigente del Banco de España; advirtiendo que, transcurrido este plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando, el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 25 de Abril de 1923.—El Secretario, P. de la Riva. X-1179

# SCOIEDAD MINERA MANCHEGO-ASTURIANA (S. A.)

Por acuerdo de la Junta general ordinaria celebrada por esta Sociedad el 6 del actual, se convoca a Junta general extraordinaria para el día 20 del actual, siendo el objeto de esta Junta acordar el cambio de omicilio social a nurras minas.

Magrid, Presidente,	7 de Mayo Vicento A.	de	1923.—El
------------------------	-------------------------	----	----------

10 Mayo 1923

SOCIEDAD ESTERNOGRAPICA ES-PAROLA (S. A.)

Balance en 31 de Diciembre de 1922.

ACTIVO	Pesetas.
Aportaciones Caja Instalación y mabiliario Material de aparatos Stercozentrale Operaciones a liquidar Pérdidas y ganancias	120,000 36,520,28 2,010,66 98,005,81 1,000 40,000 373,25
_	300.000

#### PASIVO

Capital	***************************************	300.000
	•	

El Consejero-Delegado, José María Terroj.

Compasia del Ferrocarril de Madrad a villa del prado y ALMOROX

Balance al 21 de Diciembre de 1922.

#### ACTIVO Pesetas. Concesiones, terrenes y gastos de primer establecimiento ..... 5.330.032,87 Inmuebles .... 615.915,01 Vias ..... 5.726.800.21 Material movil ..... 1.217.474,02 Mobiliario y utensilios.. 165.221.71 Almacén ..... 171.494,24 Caja y banqueros..... 5.329,92Deudores diversos ..... 25.912,62 Cuentas de orden..... 964.244,05 Saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas. ..... 344.464,51

# 14.566.939,16

# PASIVO

Acciones ordinarias: 50.000 de 400 pese- tas	5.000 <b>.000</b>
Obligaciones de prio- ridad: 19.870 de 300 pesetas	5.961.000
Obligaciones 5 por 100 de 500 francos: 3.586 en circulación	<b>1.793.</b> 000
Fondo de reserva Fondo de amortización. Fondos de renovación y	43.332.90 185.862,66
depreciación	<b>38.</b> 140.3 <b>2</b>
bles	293,179,91
Cuentas de orden	288.119,32 964.244,05
<b>16</b>	14.566.939,15

El Consejo de Administración. El Jefe de la Conjabilidad, J. Saavedra. X-1275

#### LA UNIVERSAL

ACTIVO	Pesetas.
Caja Valores mobiliarios Deudores diversos	4.424,707 20.562.86 15.578,25
	40.560,75
PASIVO	
Capital social Hijos de L. Mayol.	15.000 20.413

Cuentas de depósitos.....

Reservas técnicas ......

Beneficio .....

Cuenta de pérdidas y ganancias.

DEBE	Pesctas.
Siniestros Gastos de Administración	88.557.96
Reservas téenicas Amortizaciones Boneficios	9.338 39.315.66
	224.165,31

#### HABER

Primas	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
fecha	3.893
-	221.105,81

Barcelona, A de Diciembre de 1922. Hijos de L. Mayel.-El Director-Ad. ministrador, José Avizus

X-1208

535 -

3.38\$ 4

1.224,75

40.560.75

# REFINEMA COVADORGA (S. A.)

#### CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Ad-ministración, por la presente se convoca a los Sres. Accionistas de la "Refinería Covadonga (S. A.)", a Asamblea general ordinaria, que tendrá sugar el día 19 del mes en curso, en la casa del Exemo, Sr. Presidente de la Sociedad, Alcalá, 48, a las cuatro de la tarde, bajo la siguiente orden del dia: 1.º Lectura de la Memoria de la

Gereneia correspondiente a 1922. 2.º Discusión y resolución sobre el balance terminado en 31 de Di-

ciembre do 1922. 3.º Elección de Consejeros para

el bienio de 1923 a 1925.

Madrid. 7 de Meyo de 1923.

Gerente, A. D. Canale.

X-1276 ---

## SOCIEDAD IRDUSTRIAL ASTURIA-NA SANYA BARBARA

No habiendo pedido celebrarse la Junta general ordinaria de Accionistas convocada para ol dia 30 de Abril por no haberse reunido el número de acciones qua axige el artículo 24 de los Estatutos, se con-voca por segunda vez a Junta general ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 30 del corriente mes, a las once de la mañana, en el demicilio social.

Los Sres. Accionistas deben iener presente lo dispuesto en los arliculos pertinentes de los Estatutos, pudiendo hacer el depósito de sus acciones en la Caja social y en los establecimientos señalados en la anterior convocatoria.

Oviedo, 7 de Mayo de 1923.—El Secretario, Vicente Fernández. X-1274

#### COMPAÑIA DE LOS FERROCARRI-LES ESTRATEGICOS Y SECUNDA-RICS DE ALICANTE

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a Junta general ordinavia do Accionistas, conforme a le dispuesto en el artículo 31 de sus Estatutos, para el día 24 del presente mes, a las doce del día, en sa domicitio social, calle de Vi-llanueva, 10, piso bajo, Madrid. Tienen derceho de asistencia los

poseedores de acciones que, con arreglo ai artículo 30 de los Eslatutos, los hayan depositado en el domicilio social cuarollo días antes, por lo menos, del señalado para la celebración de la Junta.

Los Accionistas que tengan dere-cho de asistencia a la Junia, podran hacerse representar en ella por otro Accionista que también lo

Madrid, 10 de Mayo de 1923.-El Consejo de Administración.

X-1278

#### LA ESTRELLA

Sociedad Anónima de Seguros. CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo que determina el artículo 28 de los Estatutos, ha acordado convocar a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente mes, a las diez y media de la mañana, en el local de sus oficinas en Madrid, Avenida 📥 Conde de Peñalver, númeo 16 primero.

Los asuntos a tratar serán:

Examen y aprobación en su caso, de la Memoria, cuentas y ba-lance del ejercicio de 1922; y

2.º Nombramiento de los dos Inspectores de cuentas que previene

el artículo 47 de los Estatuios. Para poder asistir a la Junta es indispensable proveerse de la co-rrespondiente tarjeta de entrada, que le será expedida, previo el de-pósito de las acciones o resguardos que acredite poscerlas, con cinco cías de antelación a la celebración de la misma, en los puntos siguien-

En Madrid, por las oficinas de la Sociedad e Banco Hispano Americano, en Gijón, por el Banco de Gijón o la Subdirección de "La Estre-lla", y en Oviedo, por el Banco Asturiano de Industria y Comercio o Banco Herrero.

Madrid, 7 de Mayo de 1923.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Alonso.

# SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CEMER-TOS PORTLAND

De conformidad con lo establecido en los arbiculos 29, 30 y 32 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas a Junta general or-dinaria para el dia 26 del presente mes, a las seis de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, Avenida del Conde de Peñalver, número 8.

Madrid, 9 de Mayo de 1923.-El Presidente del Consejo de Administración, Juan T. de Gandarias.

-X = 1266

# SOCIEDAD CIVIL DE OBLIGACIO-NISTAS DE LA SOCIEDAD DE PE-ARROYA

SEGUNDA CONVOCATORIA

A pelición de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, se convoca a los señores obligacionistas de la misma a Junta general, que se celebrará el 19 de Mayo actual, a las diez y seis, en el Banco Español de Crédito, calle de Alcalá, 14, Madrid, para tratar y resolver sobre los asuntos siguientes. que constituyen la orden del día puesta ! en la primera convocatoria:

1.º Ratificación o renovación

del Comité de la Sociedad civil.
2.º Proyectos de la Sociedad de Penarroya de formar una Compañía Española de Ferrocarriles, aportando a la misma las fincas férreas de Peñarroya.

3.º Emisión de obligaciones per la nueva entidad.

De conformidad con el arbiculo 9.º de los Estatutos de esta Sociedad civil de Obligacionistas, para concurrir a la Junta se requiere:

a) Depositar o tener depositados los títulos cinco días arries, por lo-menos, en cualquiera de los Establecimientos: Banco de España, Banco Español de Grédito, Banco Urquijo, Sres. Bauer y Compania, Banco de Carlagena, Banco de Bilbao y Sucursales o filiales de estos Bancos o en cualquiera otros Bancos de Madrid.

b) Ser poseedor de cinco obligaciones como mínimum. Sin embargo, los que no posean este número de obligaciones, pedrán reunirse y confiar su representación a uno de ellos. Ningún obligacionista podrá ser representado en la Junta más que por otro obligacionista con derecho de asistencia. Para acredi-tar esta representación, bastará exhibir por el representante, el resguardo o extracto de deposito perfeneciente al representado o delegación firmada por éste.

El depósibo a que se reflere el párrafo a) se acreditará con los res-guardos extractos de depósito o cartas de los Pancos, cuyos documentos habrán de presentar los interesados al entrar en la Sala de la reunión.

La presente citación es en se-gunda convocatoria por no haberse reunido número suficiente en la primera convocada para el día 8 del presente mes. Por lo tanto la Junta general que ahora se convoca, y en la cual solo se tratará de la orden del día puesta en la primera, se celebrará válidamente cualquiera que sea el número de obligaciones que concurran, conforme al artículo 9.º de los Estabutos.

Las delegaciones para la primera reunión servirán para esta segunda, salvo aviso en contrario de los interesados.

Madrid, 9 de Maye de 1923.--Per acuerdo del Comité. L'Accessor